



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001-41-89-034-**2020-00204**-00

Como quiera que mediante resolución 368 de la presente anualidad, emitida por el Consejo Superior de Judicatura se revocó parcialmente la lista de Auxiliares de Justicia, razón por la cual en acatamiento a lo normado en el numeral 7º el artículo 48 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar a un abogado que ejerza habitualmente la profesión en la ciudad de Bogotá, para el efecto, se designa como Curador al abogado **NESTOR ORLANDO HERRERA MUNAR**, quien recibe notificaciones en la Avenida Carrera 20 No.80-60, Oficina 202 de Bogotá y en el correo electrónico asuntosjudidicales@blclawyers.com.co.

Por secretaria comuníquesele su designación y hágasele saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 hoy, 7 de julio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.



Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f3b31e686a38d4825ae0eed02d60f044c788573631879b0123f37e7fd77d84c

Documento generado en 06/07/2021 05:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>